



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla- Atlántico, Octubre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN: 08001418900520230052700**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE: COOPERATIVA COASMEDAS NIT No. 860.014.040-6**

**DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO DE LA HOZ MARTINEZ C.C. No. 72.237.309**

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo instaurado por: COOPERATIVA COASMEDAS quien se identifica con NIT No. 860.014.040-6, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE  
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD  
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en la secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

**RESUELVE:**

1. RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA, presentada por COOPERATIVA COASMEDAS quien se identifica con NIT No. 860.014.040-6, la cual actúa a través de apoderado judicial, contra: RAFAEL ANTONIO DE LA HOZ MARTIN identificado con cedula de ciudadanía No. 72.237.309 respectivamente.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARY JANETH SUAREZ GARCÍA  
JUEZ**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla Barranquilla, 25 de Octubre de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N° 169 El Secretario _____ RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORÉ
--